



SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 001 DE 2010

RESPUESTA OBSERVACIONES

En la Audiencia de Aclaración del Pliego de Condiciones, la firma CLEAN DEPOT S.A. E.S.P. expuso una solicitud de aclaración que, luego, formalizó por escrito en los siguientes términos:

“Al numeral 3.2, 3.4.13 solicitamos, en aras de una participación plural, eliminar la clasificación solicitada en el RUP, en cuanto a la especialidad 23 grupo 05. Lo anterior en razón a que la misma puede ser acreditada en forma similar con el grupo 25, servicios generales. Hacemos una invitación a la administración a verificar procesos anteriores, como el adelantado el año pasado para el mismo objeto, en donde no se incluía esta clasificación y se permitió la participación de empresas que cuentan con la infraestructura técnica, administrativa y financiera para el desarrollo del objeto contractual.”

Solicitud frente a la cual la entidad responde que una vez revisada la exigencia se replanteará para exigir que los proponentes deberán estar inscritos como proveedores en la especialidad 23, grupos 01, 08 y 25.

Como quiera que la respuesta dada a la solicitud modifica las condiciones de participación establecidas en el Pliego de Condiciones, se generará la adenda respectiva de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1.7 de ese documento.

Bucaramanga, 9 de junio de 2010.

MARINA GUTIÉRREZ DE PIÑERES LUNA
Gerente General

Revisó aspectos técnicos:
ALBA ROCÍO VARGAS MEDINA
Subgerente Administrativa

Revisó aspectos jurídicos:
MARÍA ELENA GUTIÉRREZ
Subgerente Jurídica

Proyectó y revisó aspectos jurídicos:
MANUEL DE JESÚS RODRÍGUEZ ANGARITA
Asesor Externo